

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 11

La Real orden del Ministerio de Fomento de 23 de Mayo de 1927 («Gaceta» del 31), dispone, en su artículo 1.º, que, en cada una de las entradas de los pueblos, sea por carretera, camino vecinal o particular, se coloquen, por cuenta de los Ayuntamientos, rótulos indicando el nombre de los mismos. En los siguientes artículos de la misma Real orden se señala la forma y característica de estos rótulos, y como quiera que la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial me da cuenta de que los Alcaldes de los Ayuntamientos que figuran en la relación que se inserta han dejado de cumplir tal disposición, lo pongo en conocimiento de referidos Alcaldes, con el fin de que, a la mayor brevedad posible, procedan a cumplimentarlo, dando cuenta de haberlo verificado a la Diputación Provincial.

Santander a 29 de Enero de 1935. 267

El Gobernador civil,

Ignacio S. Campomanes.

Ayuntamientos y pueblos que se citan

Relación de los pueblos a los que se ha dado comunicación, con camino vecinal desde el año 1927 hasta el 31 de Diciembre de 1934:

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo: pueblo de San Pedro de Rudagüera.

Anievas: pueblo de Calga.

Arenas de Iguña: pueblo de Cohiño.

Cabezón de la Sal: pueblos de Bustablado y Vernejo.

Cieza: pueblo de Villayuso.

Castro-Cillorigo: pueblos de Otero y Viñón.

Comillas: pueblo de Ruiseñada.

Corvera de Toranzo: pueblo de Quintana.

Enmedio: pueblo de Celada-Marlantes.

Hermanidad de Campóo de Suso: pueblo de Argüeso.

Limpias: pueblo de Seña.

Miengo: pueblos de Bárcena de Cudón, Cudón y Gornazo.

Molledo: pueblo de Helgnera.

Penagos: pueblo de Arenal.

Pielagos: pueblo de Bóo de Pielagos.

Puenteviesgo: pueblo de Hijas.

Ramales de la Victoria: pueblo de Alcomba.

Rasines: pueblos de La Edilla y Ogébar.

Ribamontán al Monte: pueblos de Liermo y Las Pilas.

Ruesga: pueblos de Mentera: Barruelo y Ogarrio.

San Miguel de Aguayo: pueblos de San Miguel de Aguayo y Santa María de Aguayo.

Santa Cruz de Bezana: pueblos de Azoño, Mahoño, Prezanes y San Cifrián.

Santillana: pueblos de Viveda y Camplengo.

Santiurde de Toranzo: pueblos de Bárcena, Iruz, Penilla y San Martín.

San Vicente de la Barquera: pueblo de Gandarilla.

Saro: pueblos de Llerana y Saro.

Soba: pueblos de Fresno, La Revilla y Villar.

Los Tojos: pueblos de Colsa y Los Tojos.

Tudanca: pueblo de Tudanca.

Udías: pueblo de Toporías.

Valdeolea: pueblos de Castrillo del Haya y Mata de Hoz.

Valdeprado del Río: pueblos de Aldea de Ebio, Arcera, Hormiguera, San Andrés, San Vitores, Sotillo y Valdeprado del Río.

Valderredible: pueblos de Bustillo del Monte, Loma, Somera, Montecillo, Navamuel, Quintanilla de An, San Cristóbal del Monte y Sobrepenilla.

Vega de Liébana: pueblo de Enterrías.

Villacarriedo: pueblos Abionzo, Pedroso y Tezanos.

Villaescusa: pueblo de Ríosapero.

CIRCULAR NUMERO 12

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 30 del corriente, me dice lo siguiente:

He autorizado la proyección de las películas siguientes: «El enemigo público, número 1», de la Casa Metro Goldwing Mayer; «Una avería en la línea», «Campeón Narices», «¡Que calamidad!», «Mickey, padre adoptivo», «Sorrel e hijo», «Función benéfica», «La apisonadora de Mickey», de la Casa Artistas Asociados; «Judex, vuelo en las alturas», «Tierras hiperbóreas», «Perros gordos y perros chicos», «El reloj del Rajá», de la Casa E. Vinals; «Noticiario Fox, número 4 y 5 A B, volumen 7.º», «Noticiario Fox Especial (Elecciones del Sarre)», «Noticiario Fox

Especial (firma del pacto Mussolini Laval»), «El mundo en que vivimos, número 56», de la Casa Hispano Fox Film; «Pájaros cantores», «Peregrinos dichosos», «La vida en broma», «Enredos financieros», de la Casa Hispano American Films; «Huracán express», «Enterrados vivos», «El misterio del aeropuerto», «Las alas de la muerte», «Mano a mano», de la Casa Filmófono; «La isla de los demonios», «Oro y plata», de la Casa Raya Film»; «Cita a ciegas», de la Casa Cifesa; «Revista número 50», de la Casa Paramount Films; «El negro que tenía el alma blanca», de la Casa Espectáculos Públicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 31 de Enero de 1935.

282

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

SECCIÓN DE MINAS

Número 15.087

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. José Burgaz Miñor, vecino de Castro Urdiales, ha presentado, el 19 de Enero de 1935, una solicitud de concesión de quince pertenencias, con el nombre de «Dolores», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Torquilla, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del puente de Laiseca, del río de La Caba, y desde él se medirán: al Norte, 200 metros, colocando la 1.^a estaca; desde ésta, con 300 metros al Este, se colocará la 2.^a estaca; desde ésta, con 500 metros al Sur, se colocará la 3.^a estaca; desde ésta, con dirección al Oeste, se medirán 300 metros, colocándose la 4.^a estaca, y desde ésta, con 300 metros al Norte, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que, aquellos que se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 29 de Enero de 1935.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

268

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Industria y Comercio

DECRETO

El Decreto de 23 de Agosto de 1934 («Gaceta» del 29), que regula las disposiciones vigentes en relación con las aguas subterráneas, aprovechamiento de las mismas y su catalogación, así como la concesión de auxilios a entidades y Corporaciones para el alumbramiento de aquéllas, requiere para su aplicación ciertas modificaciones que aclaren aquél, y a su vez lo referente a la importancia de los pueblos, con relación a su número de habitantes, para los efectos de la concesión de dichos auxilios; y a tal fin, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda ampliado por tres meses el plazo de inscripción gratuita de manantiales que señala el artículo 2.º del Decreto de 23 de Agosto de 1934.

Artículo 2.º a) Que a las entidades de población que no pasen de 2.000 habitantes se les conceda el importe total del presupuesto aprobado para la ejecución de obras de alumbramiento de aguas, sin carácter reintegrable.

b) Que a las entidades de población comprendidas entre 2.000 y 6.000 habitantes se les conceda la subvención del 50 por 100 del presupuesto total de las obras, asimismo sin carácter reintegrable.

c) Que a las comprendidas entre 6.000 y 10.000 habitantes se les conceda a su vez como subvención el 50 por 100 del presupuesto total de las obras, pero con la obligación de reintegrar al Estado, en las anualidades que se fijan en cada caso, la subvención concedida; y

d) Que a las poblaciones de más de 10.000 habitantes se les conceda solamente el auxilio informativo.

Artículo 3.º Que las entidades interesadas ejecutarán las obras a que hacen referencia los apartados a), b) y c) del artículo precedente, por administración o contrata, según les convenga, con sujeción al proyecto y presupuesto previamente aprobado, pero siempre bajo la dirección, inspección y vigilancia del Instituto Geológico y Minero de España y de las Divisiones Geológicas e Hidrológicas, limitándose el Estado a abonar el importe de las obras en los plazos y condiciones que previamente se fijan, salvo en los casos en que aquél, por la naturaleza e importancia de las mismas, juzgue conveniente encargarse directamente de la ejecución de éstas.

Artículo 4.º Por el Ministerio de Industria y Comercio se reglamentará la forma de hacer la comprobación de aforos y tarifas para los mismos, dictando en general cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

281

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Industria y Comercio, Andrés Orozco Batista.

Jefatura de Obras públicas de Santander

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Zacarías Pradere y Arzadún, como director gerente de la Compañía «Electra Vasco-Montañesa», solicita la legalización de una línea de conducción de energía eléctrica, a los pueblos de Solórzano y Hazas en Cesto.

La línea parte de la caseta de transformación que la Sociedad peticionaria posee en Gama, final de una línea ya concedida, cruza la carretera de Muriedas a Bilbao en el kilómetro 32,660, y, después de pasar el fereal de Gama, cruza la línea telefónica nacional y el ferrocarril de Santander a Bilbao en el kilómetro 35,600, hasta llegar a las casetas de transformación situadas en Solórzano y Hazas en Cesto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 29 de Enero de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

269

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

COMISIÓN GESTORA

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Noviembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento			
								Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas						
Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Total
431	200	11	10	442	210	652	210	442	1	1	>	>	1	4	2	5	7	440	205	645

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
34	58	92	57	1	58	34

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
							Por curación		Fallecimiento		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
255	239	151	141	406	380	786	114	127	16	9	130	136	266	269	281	520

CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
							Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
301	252	13	10	314	262	576	8	8	2	4	10	12	22	304	250	554

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
				Por curación		Por fallecimiento						
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
195	160	1	9	>	>	>	>	>	>	185	174	359

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los fines legales correspondientes.

Santander, 31 de Diciembre de 1934.—El Presidente, Gabino Teira.—El Secretario, Luis Herrera.

Delegación de Hacienda de Santander

Circular referente a la venta en ambulancia

Por esta Delegación de Hacienda se recuerda nuevamente a los señores Alcaldes de esta provincia la circular de la Dirección general de Rentas públicas, fecha 24 de Abril del año próximo pasado, la cual dice:

«Atendiendo a requerimientos que han hecho a este Centro directivo entidades comerciales que se consideran lastimadas por el desarrollo que ha adquirido la industria de ambulancia, esta Dirección general, velando por los intereses, tanto del comerciante, cumplidor de sus deberes tributarios, como del Tesoro, ha acordado recordar a V. I., para que a la vez lo haga en forma adecuada a los Alcaldes de su provincia, la vigencia de la Real orden de 29 de Mayo de 1929 y los artículos 57, 58, 172 y demás concordantes del Reglamento de la contribución industrial, relativos a la obligación que tienen los vendedores en ambulancia de proveerse de la patente respectiva.»

Al recordarles la anterior circular de la Dirección general de Rentas públicas, he de llamarles la atención, para su más exacto cumplimiento, lo que dispone el artículo 58 del Reglamento de la Contribución industrial, el que dispone que los Alcaldes y demás autoridades facultadas para expedir licencias que autoricen el ejercicio de las industrias en ambulancia dentro de las poblaciones, se abstengan de concederlas, bajo la responsabilidad que establece el número sexto del artículo 172 de dicho Reglamento a los industriales que no presenten el certificado-talonario que acredite haber verificado el pago de la cuota que le corresponda, lo cual se hará constar al expedirles las licencias necesarias, sean éstas o no retribuidas. 275

Santander, 28 de Enero de 1935.—Paulino Vega.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1934:

Sesión ordinaria del 3 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 5 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Interesar del señor Alcalde de Astillero los antecedentes necesarios para poder resolver la petición de vecindad formulada por D. Justo Poza Vega.

Nombrar depositario de fondos municipales a D. Fidel Monte Solórzano, en atención a reunir las condiciones exigidas y ser el único aspirante.

Satisfacer 30 pesetas a D. Daniel Sastre por chapas para bicicletas y factura de medicamentos a familias pobres, presentada por la farmacéutica titular.

Sesión ordinaria del 10 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 13 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Conceder a D. Manuel Aja Marañón el permiso que solicita para construir una tejavana en el barrio de Arriba, sitio Callejo del Agua.

Satisfacer a D. Manuel Baldor 73,95 pesetas por jornales empleados en la reparación de alcantarillas en el barrio de Arriba.

Conceder a D. José Gutiérrez Revuelta tres metros cuadrados de la losa que este Ayuntamiento tiene depositada en el matadero, a razón de cuatro pesetas metro.

Conceder cuatro sacos de cal hidráulica a los vecinos que, por prestación personal, están reparando un abrevadero en el barrio de Arriba.

Quedar enterada de la carta del representante de este Ayuntamiento en Santoña participando no haberse reunido la Junta de partido para la discusión del presupuesto carcelario.

Sesión ordinaria del 17 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 19 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el tercer trimestre de este ejercicio y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial».

Designar a D. Lucilo Bravo para que represente a este Ayuntamiento en la Junta de partido que se celebrará en Santoña el día 22 del actual.

Practicar con el agente ejecutivo la liquidación de cédulas personales en período ejecutivo y verificar su ingreso en la Diputación Provincial.

Requerir a los herederos de D. Antonio Ruiz para que retiren la base de una cruz de una lápida que han colocado en lo que corresponde a paseo del cementerio municipal.

Satisfacer: a la Electra Villaverde, 252 pesetas por flúido eléctrico para el alumbrado público del barrio de Arriba durante los años de 1931 y 1932, y 126 pesetas, por igual concepto, de 1933, y 39,35 pesetas por bombillas, portálámparas y otros accesorios.

Sesión ordinaria del 24 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 26 de Octubre.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Conceder un terreno para sepultura, en el cementerio municipal, a D. Gonzalo Pozas Alonso.

Expedir a D. Angel Monte Cerro la certificación que solicita, conforme a los antecedentes que existan en la Secretaría municipal.

Facultar a la Alcaldía para organizar la suscripción para allegar fondos con destino a las fuerzas del Ejército, Guardia civil, Asalto y Orden público que han intervenido en los sucesos de Asturias.

Imponer el duplo de los derechos a varias vendedoras que se han negado al pago del arbitrio sobre puestos públicos del Mercado.

Aprobar la recaudación sobre puestos públicos del mercado de La Cavada, en el tercer trimestre.

Desestimar la petición de vecindad formulada por don Justo Pozas Vega, por resultar que figura comprendido como vecino en el Ayuntamiento de Astillero.

Satisfacer 108 pesetas a D. José Cabarga por seis metros cúbicos de gravilla, incluidos portes, con destino a la carretera de la Estación.

Formalizar la póliza de seguro de accidentes del trabajo de las obras municipales; notificar a D. Ramón Be-

dia para que dé principio a los trabajos de reparación de los tejados de los edificios municipales, y a D. Secundino Maza para que constituya la fianza definitiva de las obras de reparación de la carretera del Arloquín, en el barrio de Arriba.

Asegurar de incendios, con la Compañía de Seguros «Aurora», los edificios mercado y capilla del cementerio.

Conceder a D. Carlos Cifrián autorización para la apertura de zanjas en la vía pública para tendido de tubería.

Exponer al público, por el tiempo reglamentario, el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 1935, formado por la Comisión de Hacienda, y las cuentas del ejercicio de 1933.

Sesión extraordinaria del 26 de Octubre.—Adoptar como medio de cobranza de los arbitrios municipales la Administración municipal arrendada y señalar los días en que se han de celebrar las respectivas subastas.

Declarar incobrable la cantidad de 378,85 pesetas, a que ascienden los descubiertos de deudores de cédulas personales, por insolvencia, ausencia y fallecimiento en el año de 1932.

Sesión ordinaria del 31 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del 7 de Noviembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 9 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Dejar sobre la mesa la instancia de D. Lucas Arnáiz Cimiano solicitando 45 metros de piedra machacada con destino a la carretera de Sierra Hermosa.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento las instancias presentadas por D. José Fernández Solana y D. Eugenio Diego Aja solicitando terrenos en el monte de Cobadal.

Suspender las diligencias de apremio incoadas contra doña Marina Mier Castillo, en virtud de la resolución dictada por la Administración de Rentas públicas.

Satisfacer la cuota del retiro obrero del personal asalariado y tres meses de renta de la casa a doña Socorro Pedra, maestra de la escuela del barrio de Arriba.

Quedar enterado de haberse formalizado las pólizas del seguro de incendios de edificios municipales y las de accidentes de trabajo del personal eventual en trabajos diversos y de los acuerdos adoptados por la Junta de partido, celebrada el día 22 de Octubre último, comunicados por el representante de este Ayuntamiento en dicho acto.

Sesión ordinaria del 14 de Noviembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 16 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Expedir a D. Emilio Gómez Gómez la certificación de amillaramiento que solicita.

Dirigir oficio al excelentísimo señor ministro de Industria y Comercio protestando para que no se repitan las importaciones de carne congelada ni de huevos, secundando así la gestión de la Asociación provincial de Ganaderos.

Quedar enterada de haberse practicado la liquidación de cédulas personales e ingresado en arcas municipales la cantidad de 6,92 pesetas que corresponden a este Ayuntamiento.

Convocar a la Junta nombrada para organizar el homenaje a la maestra jubilada, D.^a Sabina J. Higuera, para una reunión que habrá de celebrarse el día 22 del actual.

Quedar enterada de la recaudación llevada a efecto, con destino a la fuerza pública, que asciende a 2.541,40 pesetas, y que se ingrese esta cantidad en el Gobierno civil.

Comisionar al concejal D. Valentín Uslé para que proceda a la reparación de un muro y rampa de la carretera del Campón, en el barrio de Arriba.

Sesión ordinaria del 21 de Noviembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del 28 de Noviembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 30 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Requerir a D. Marcelino Reales para que se abstenga de arrojar aguas sucias a la vía pública.

Recibir las obras de reparación de la carretera del Arloquín, en el barrio de Arriba, practicando la liquidación definitiva con el contratista D. Secundino Maza.

Satisfacer: 199 pesetas, a D. Valentín Uslé por jornales invertidos en la reparación de un muro y la rampa de la carretera del Campón, en el barrio de Arriba; 6 pesetas, a Federico Serna por la captura y muerte de dos aves de rapiña; 135 pesetas, para pago de los festejos de Rucandio y barrio de Arriba, y conceder 200 pesetas para la reparación de la carretera de Sierra Hermosa que, por prestación personal, están llevando a efecto los vecinos del barrio dicho.

Sesión ordinaria del 5 de Diciembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 7 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Dejar sobre la mesa una instancia presentada por don Francisco Maza solicitando se le concedan seis árboles del monte de Cobadal.

Quedar enterada de los oficios del señor ingeniero-jefe del distrito minero y proceder al cumplimiento de lo que en ambos se ordena.

Declarar válidos los actos de subasta de arrendamiento de la Administración municipal de los arbitrios sobre bebidas y transacciones de reses menores en el mercado, haciendo la adjudicación definitiva a D. José M. López Alonso y D. Joaquín Gómez Gómez, requiriéndoles para que constituyan las fianzas definitivas, y confirmando el acuerdo de haberse declarado desiertas, por falta de licitadores, las relativas a los arbitrios sobre carnes y puestos públicos del mercado.

Satisfacer: la licencia de aprovechamiento de pastos y leñas y 20 por 100 de la renta de Propios en la Delegación de Hacienda; 29 pesetas, a D. Felipe Lombó por trabajos de reparación del depósito de aguas del barrio de Arriba y estufa de la Casa Ayuntamiento, y cinco pesetas, a D. Julián Madrazo Piró por un día de jornal, invertido en descubrir la tubería de la traída de aguas del barrio de Arriba.

Aprobar las operaciones de contabilidad verificadas en los meses de Julio a Noviembre último, la distribución de fondos del presente mes, y los antes citados y la cuenta del tercer trimestre rendida por el depositario.

Proceder a la venta, en pública subasta, de nueve árbo-

les de plátano, enclavados en el jardín de la Casa Ayuntamiento.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir 50 tejas planas, 1.000 curvas y demás materiales necesarios para la reparación de las escuelas del barrio de Monte y otros edificios municipales.

Sesión extraordinaria del 7 de Diciembre.—Se aprueba el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio próximo; que se exponga al público por el tiempo reglamentario y prorrogar por un año más las Ordenanzas vigentes, sin modificación alguna.

Sesión ordinaria del 12 de Diciembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 14 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Informar que procede le sea concedida a D.^a Isabel García Langre el terreno que describe en su instancia, para dedicarle al cultivo de prado natural.

Autorizar a D. Luis Solá Vila para establecer una industria del ramo textil en el barrio de La Cavada y sitio de Artalijo.

Hacer los pagos siguientes: Al recaudador de contribuciones, 54,34 pesetas del cuarto trimestre de los bienes comunales de Riotuerto y Rucandio y 155,50 pesetas del segundo y tercer trimestre del impuesto de Utilidades; a D. Celedonio Martínez Rivero, 15 pesetas por tres días de jornal, batiendo cal para obras municipales; a doña Sabina J. Higuera Riva, 72 pesetas por la renta de la casa, como maestra de la escuela del barrio de Arriba, desde primero de Enero a doce de Junio del corriente año, en cuya fecha cesó en el cargo; a D. Fernando Gómez, 54,50 pesetas por la renta, también, de la casa-habitación, como maestro del barrio de Monte, durante los meses de Julio a Octubre y once días de Noviembre; a la Casa de la Montaña en Madrid, 100 pesetas por la cuota de socio del año actual, y a doña Rogelia Setién, 716,90 pesetas por gastos de deslinde de terrenos roturados arbitrariamente.

Sesión ordinaria del 19 de Diciembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 21 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Dejar sobre la mesa las peticiones de terrenos formuladas por D. Tirso Lavín y doña Gervasia Gómez y conceder un plazo de ocho días para producir reclamaciones.

Aprobar la liquidación de los arbitrios sobre perros y bicicletas, cuya cobranza ha efectuado D. Eliseo Acebo hasta la fecha.

Comisionar a los concejales Sres. Arnáiz y Serna para deslindar el terreno acotado para la plantación de eucaliptus en el sitio del Rebollar.

Quedar enterada de haber sido adjudicada a D. Federico Fernández y D. Felipe Rubalcaba la subasta del arbitrio sobre carnes y admitir la oferta hecha por D. José Aja Arronte para la cobranza de puestos públicos del Mercado.

Dar por suficiente la fianza constituida por el arrendatario del arbitrio sobre bebidas, D. José M. López-Alonso, en títulos de la Deuda perpetua interior.

Verificar los pagos siguientes: a D. José Gutiérrez Revuelta, 127 pesetas 43 céntimos para pago del cuarto trimestre de gastos carcelarios; a la señora viuda de Villa, 162,35 pesetas por material impreso facilitado para la ofi-

cina municipal en el segundo semestre; a D. Mateo Gómez Aja, 62 pesetas por jornales empleados en la reparación de una alcantarilla de la carretera de La Lombana; a D. Ricardo Cobo Maraño, 10,85 pesetas por socorros facilitados a presos y detenidos en el depósito municipal; a D. Luis Mogollón, 3 pesetas por la captura y muerte de un animal dañino, y anticipar el sueldo a los empleados municipales con motivo de las fiestas de Navidad.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial el padrón de Cédulas personales del corriente ejercicio, y que se entreguen éstas, para su cobranza, al recaudador de contribuciones, D. Joaquín Quintanilla.

Sesión ordinaria del 26 de Diciembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Sesión subsidiaria del 27 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Comisionar a D. Federico Gómez Sarabia, auxiliar de Secretaría, para que verifique el ingreso, en las oficinas procedentes, de las cantidades que adeuda este Ayuntamiento por los conceptos de aportación forzosa, arbitrio sobre el vino, Instituto de Higiene y 10 por 100 de recargo de aportación forzosa.

Hacer los pagos siguientes: A D. Federico Gómez Sarabia, 32,50 pesetas por viajes a la capital a asuntos del Municipio, que previamente le han sido encomendados; a D. Daniel Rivas, 350 pesetas por la cantidad con que contribuye este Ayuntamiento a la Caridad de Riotuerto; a la señora viuda de Villa, 16,59 pesetas por lo suplido para pago del impuesto sobre personas jurídicas, 100 pesetas por sus agencias en el año actual, como apoderada de este Ayuntamiento en Santander, 62,75 pesetas por lo suplido por reintegros al presupuesto, Ordenanzas y otros documentos y 38 pesetas por lo que adelantó para pago del seguro de accidentes del trabajo; a D. David Fernández Canales, 262,35 pesetas por materiales suministrados para obras municipales en el actual ejercicio; a D.^a Isabel Muñoz Valle, 365,80 pesetas por medicamentos suministrados para familias pobres del distrito en el año actual; a D. José Bedia Perojo, 927,82 pesetas para pago de materiales y jornales empleados en la reparación de los edificios municipales; a D. Arturo del Pozo, 35 pesetas por reparación de la tubería y colocación de un grifo en la fuente de la Helguera, del barrio de Arriba; a D. Federico Maza Campos, 10,25 pesetas por concepto de viajes a ingresar y extraer dinero de la sucursal del Banco de Santander en Solares y 150 pesetas como gratificación por la cobranza del arbitrio sobre puestos públicos del mercado de La Cavada, desde Mayo a Diciembre del año actual; a D. Atanasio Lombó Picado, 60 pesetas por honorarios de reconocimiento de mozos del reemplazo actual; a los sucesores de M. Díez, 169 pesetas por concepto de sellos móviles y de correo, pólizas y otros efectos timbrados, suministrados para la oficina municipal en el corriente año, 46,05 pesetas por carbón suministrado para la estufa de la Secretaría municipal en el corriente ejercicio, 35,20 pesetas por concepto de conferencias telefónicas en el año actual y 266,35 pesetas por bombillas suministradas para el alumbrado público en igual tiempo.

Comisionar al concejal Sr. Serna para que reconozca el estado en que se hallan los caminos del barrio del Cerro a la Pica y el de La Llanía y que forme un presupuesto del coste a que pueda ascender la reparación de ambos.

Devolver a D. Alejandro Acebo Acebo, depositario que fué de este Ayuntamiento, 204 pesetas que indebidamente

se le incluyeron en la liquidación del 1,20 por 100 de descuentos sobre pagos practicada con dicho señor el 9 de Junio de 1933, toda vez que estos descuentos quedaron en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en la Sucursal del Banco de Santander en Solares.

Riotuerto, 15 de Enero de 1935.—El Alcalde, Manuel Díez.—El secretario, José Lamera Revuelta. 248

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre del año de 1934: Sesión de 5 de Octubre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó el pago de 81 pesetas al cantero Emilio Cano, según cuenta, por arreglo de fuentes.

Pago de subscripción a la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

Idem de la contribución territorial del Ayuntamiento.

Idem de personas jurídicas.

Dos comisiones al señor Alcalde a representar al Ayuntamiento.

Idem haberes de empleados.

Idem del señor médico y castrador.

Idem del inspector de Epizootias.

Idem de flúido eléctrico del año actual a D. Julio Pereda.

Sesión de 12 de Octubre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda contribuir con 25 pesetas al Homenaje a la Vejed, abriendo una subscripción al efecto.

Se designa a D. Benedicto Rodríguez para que sustituya a D. Joaquín Cano en la Comisión que ha de dictaminar en el asunto de Emilio Cano, por incompatibilidad de éste. Se acordó variar las horas de las sesiones, a las seis y media de la tarde, los viernes.

Sesión de 19 de Octubre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión subsidiaria de 29 de Octubre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda en la petición de un terreno, para edificar en Tranquilla, por Emilio Cano, opinando se cobre por dicho terreno (unos trece carros) ciento veinticinco pesetas; aprobándose, por unanimidad, y acordándose conceder dicho terreno previo pago de su tasación.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión Gestora provincial pidiendo se abra una suscripción para allegar fondos a la Guardia civil y fuerzas del Ejército. Los concejales Sres. Cubillas y Cano opinan se abra una suscripción en tal sentido, encabezándola el Ayuntamiento con veinticinco pesetas. Sometido el asunto a votación se acordó, por mayoría, no abrir dicha suscripción ni contribuir con cantidad alguna.

Se dió cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre último, que fueron aprobados.

Se dió cuenta de una comunicación de la Gestora provincial dando cuenta de hallarse a disposición de este Ayuntamiento y Junta vecinal de Soano la cantidad de 7.834,15 pesetas por cuenta de la construcción del camino vecinal de Noja a Soano, acordándose designar a D. Damián Cubillas para que cobre la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento.

Se acordó llevar a efecto la subasta de arenas para los años de 1936 a 1936, bajo el tipo de cien pesetas.

Se acordó designar oficial de Secretaría, con el haber anual de mil pesetas, a D. Narciso Farcia Echevarría, que ha de ser abonada por el secretario de la Corporación.

Sesión de 2 de Noviembre.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión de 9 de Noviembre.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión de 16 de Noviembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se aprueba el presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1935, acordándose se exponga al público, a los efectos de reclamación, por término de quince días.

Se da lectura a una comunicación de la Alcaldía de Santoña pidiendo apoyo para que pueda seguir prestando servicio el coche que lleva los chicos al Instituto de Santoña. El señor Alcalde, creyéndose incompatible para tomar acuerdos en ese sentido, se ausenta de la Alcaldía, encargándose de ella el señor teniente Alcalde, y se toma el acuerdo de subvencionar dicho servicio con doscientas pesetas anuales; nuevamente ocupa la Alcaldía D. Lorenzo Caloca.

Se da cuenta de una circular de la Asociación de Ganaderos sobre la importación de carnes y huevos; se acuerda elevar protesta en este sentido al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

Se acordaron los pagos siguientes: a Hilario Arruza, por trabajos en la fuente de Helgueras, según cuenta, 64 pesetas; a D. Rufino Díaz de la Peña, 280,60 pesetas por material facilitado al Ayuntamiento para obras públicas, según cuenta; a Antonio Torre, por trabajos en las escuelas, según cuenta, 86,90 pesetas; a D. José Ruigómez, por reintegros facilitados al Ayuntamiento, según cuenta, 172,50 pesetas; al cartero, por repartir la correspondencia del año actual, 40 pesetas, y 105 pesetas al secretario por evaluación de la riqueza territorial del año actual.

Presentada la cuenta del tercer trimestre del año actual por el depositario municipal, fué aprobada.

Por el concejal Sr. Cubillas se propone se nombre una Comisión permanente para que haga cuantas gestiones sean precisas hasta conseguir que la marisma de Vistoria no se cierre, por ruinoso para el Municipio, acordándose, por unanimidad, se nombre dicha Comisión, integrada por D. Ceferino Cubillas, D. Lorenzo Caloca y el vecino D. Benito Torre Asas.

Sesión de 23 de Noviembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión de 30 de Noviembre.—Se dió cuenta del acta anterior y correspondencia oficial de la semana, siendo aprobadas.

No hubo asuntos.

Sesión de 7 de Diciembre de 1934.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de una solicitud de D. Raimundo López pidiendo se le condone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 470 del Estatuto municipal, la mitad de las cuotas que figuran en el repartimiento de Utilidades de 1933 y 1934, acordándose pase dicha solicitud a la Junta

Repartidora, informándola en el sentido que debe accederse a lo solicitado, por ser justa la petición.

Se dió lectura de dos comunicaciones de la Excm. Diputación provincial de Santander, en las que manifiesta estar al cobro la certificación número 1 de la obra ejecutada en el camino vecinal de Noja a Soano y la liquidación de las obras del mismo, cuyos importes, respectivamente, son: 10.280,06 pesetas y 7.834,15 pesetas, de las cuales se descontarán, por el depositario provincial, el importe del replanteo, inspección y liquidación, cuyo importe total asciende a 1.311,21 pesetas, acordándose quedar enterado y nombrar a D. Damián Cubillas Vega, vecino de Escalante, para que se persone en las oficinas provinciales y haga efectivas dichas cantidades.

Sesión subsidiaria de 16 de Diciembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó hacer la subasta de arenas el domingo próximo.

Sesión de 23 de Diciembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión de 30 de Diciembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se autoriza a D. José Ruigómez para que recoja de la Diputación 415,15 pesetas, como sobrantes en la aportación forzosa, según liquidación que se halla a la vista. Se acordó el pago de 95,25 pesetas al farmacéutico, por medicinas facilitadas a la Beneficencia, según cuenta; pago de Retiro Obrero y año actual, 86,95 pesetas; por material de oficina, según cuenta, 469,40 pesetas; al Instituto de Higiene Provincial; subscripción a la «Gaceta de Administración»; haberes de los empleados del Ayuntamiento, resto debido; deudas urgentes al portero; inspector de epizootias; ídem al castrador, farmacéutico, resto debido a la Hacienda, Diputación Provincial y 25 pesetas al médico por reconocimientos.

Noja a 25 de Enero de 1935.—El secretario, José Ruigómez.—El Alcalde, Lorenzo Caloca. 263

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luciano de Sande López, juez de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado por el procurador D. Luis Eduardo Muñoz Muñoz, en la representación de la Sociedad anónima de Crédito Banco de Torrelavega, contra D. Pedro Eusebio Barro Sánchez, D. Pedro Andrés Manuel Barro Sánchez, D. Angel Barro Sánchez, D.^a Adolfa Barro Sánchez, D.^a Beatriz y D.^a Carmen Barro Sánchez, estas dos últimas con sus esposos, D. José y D. Andrés del Cueto, sobre pago de noventa y cinco mil pesetas, de un crédito otorgado por la entidad actora, con garantía hipotecaria, comisión, intereses y costas, se ha dictado la que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

Sentencia.—En Torrelavega a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Luciano de Sande López, juez de primera instancia de este partido, vistos los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos, de una parte, como demandante, la Sociedad anónima de Crédito Banco de Torrelavega, domiciliada en esta población, representada por el procurador D. Luis Eduardo Muñoz Muñoz y dirigida por el letrado D. Julio Arce, y de otra parte, como demandados, D. Pedro Eusebio Ba-

rró Sánchez, D. Pedro Andrés Manuel Barro Sánchez, D. Angel Barro Sánchez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Barreda; D.^a Adolfa Barro Sánchez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad, y D.^a Beatriz y D.^a Carmen Barro Sánchez, mayores de edad, sin profesión especial y vecinas que fueron de Pachuca (México), hoy en residencia ignorada, asistidas de sus respectivos esposos, D. José y don Andrés del Cueto, todos declarados en rebeldía por no haberse personado en los autos, sobre pago de noventa y cinco mil pesetas de principal, mil seiscientos setenta y seis pesetas dieciocho céntimos de intereses, cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos de comisión y veinte mil pesetas calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución y por cuenta de los bienes embargados a los ejecutados, D. Pedro Eusebio, D. Pedro Andrés Manuel, D. Angel, D.^a Adolfa, D.^a Beatriz y Carmen Barro Sánchez y más que sean necesarios de la propiedad de los mismos; se haga pago a la demandante, Sociedad anónima de Crédito Banco de Torrelavega, de la cantidad reclamada de noventa y cinco mil pesetas de principal, mil seiscientos setenta y seis pesetas dieciocho céntimos de intereses y cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos de comisión, con los intereses que en lo sucesivo venzan y costas que expresamente se imponen a referidos demandados.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edictos, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luciano de Sande. (Rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las demandadas, doña Beatriz y D.^a Carmen Barro Sánchez, a quienes se citó de remate por medio de edictos, insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», de fechas respectivas de siete y seis del pasado mes, y sirva asimismo de notificación a los demandados, también declarados rebeldes, D. Pedro Eusebio, D. Pedro Andrés Manuel, D. Angel y D.^a Adolfa Barro Sánchez, expido el presente en Torrelavega a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luciano de Sande.—El secretario, Emilio M.^a Solís.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Don Fulgencio Ruiz Lavín, Alcalde presidente del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera,

Hago saber: Que en sesión del día 24 del mes en curso ha sido aprobado, por este Ayuntamiento pleno, el presupuesto ordinario para el actual año de 1935, y se expone al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1934, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al 6.º del preinducido Reglamento.

Dado en San Roque a 25 de Enero del año 1935.—El Alcalde, Fulgencio Ruiz. 259